

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

Municipio: Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. Lic. Héctor Mendizábal Peréz

Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Acción Nacional** en San Luis Potosí ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **20:00** horas del día **21** del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. Lic. Héctor Mendizábal Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Acción Nacional** en San Luis Potosí , para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Rodolfo Loredo Hernández**, Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, 4 fotografías a color, tamaño pasaporte 3.5 x 4.5cm, fondo blanco y sin retoque, y aviso de privacidad firmado por el Candidato.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano (a) **Norma Alicia Becerra Torres**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano (a) **Servandina de Jesús Jiménez López**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Guillermo Castro Montealvo**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Julio Roberto Martínez García**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por la candidata propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Clara Susana Ramos Contreras**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por la candidata suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Judith Torres Ramírez**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Salvador Torres García**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Alejandro Ventura Méndez**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Irma Zavala Negrete**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Amaranta Velázquez Perales**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado,

Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **José Juan González Balderas**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Gonzalo Reyna López**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **María Vita Tapia Olguín**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Guadalupe Azucena Ávila Olguín**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Acción Nacional es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19 ,23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Rodolfo Loredo Hernández como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Acción Nacional, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Acción Nacional, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Rodolfo Loredo Hernández como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

| MUNICIPIO: Ciudad Fernandez | | | Sexo | | | Sexo | |
|------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------|----------|------------------------------------|-------------|----------|
| Partido | Cargo | Propietarios | M | F | Suplentes | M | F |
| PAN | Presidente | Rodolfo Loredo Hernandez | X | | | | |
| PAN | Regidor de M.R. | Norma Alicia Becerra Torres | | X | Servandina de Jesus Jimenez Lopez | | X |
| PAN | Síndico | LIC. Guillermo Castro Montealvo | X | | LIC. Julio Roberto Martinez Garcia | X | |
| PAN | Regidor de Rep. Proporcional 1 | Clara Susana Ramos Contreras | | X | Judith Torres Ramirez | | X |
| PAN | Regidor de Rep. Proporcional 2 | Salvador Torres Garcia | X | | Alejandro Ventura Mendez | X | |
| PAN | Regidor de Rep. Proporcional 3 | Irma Zavala Negrete | | X | Amaranta Velazquez Perales | | X |
| PAN | Regidor de Rep. Proporcional 4 | Jose Juan Gonzalez Balderas | X | | Gonzalo Reyna Lopez | X | |
| PAN | Regidor de Rep. Proporcional 5 | Maria Vita Tapia Olguin | | X | Guadalupe Azucena Avila Olguin | | X |
| | | | | | | | |

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Municipio: Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **Ing. Joel Ramírez Díaz**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Revolucionario Institucional** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **18:41** horas del día **27** del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Ing. Joel Ramírez Díaz**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Revolucionario Institucional** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Guillermo Mendieta Méndez**, Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, 4 fotografías a color, tamaño pasaporte 3.5 x 4.5cm, fondo blanco y sin retoque, y aviso de privacidad firmado por el Candidato.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **Fausto Martínez Medina**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida

por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **Miguel Ángel Gámez Rivera**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Celia Rosalba López Carranza**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Araceli González Martínez**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Gregorio Castillo Cruz**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Jorge Luis Hernández Hernández**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad

de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadano (a). **Maricela del Carmen Gómez Elizalde:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Guadalupe Yuliana Ramírez Ávila:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadano. **Victorico Martínez García:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **José Luis López Pérez:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadano (a). **Alma Lucero Torres Rosas:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado,

Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadano (a). **Raquel Macareno Flores**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Eloy Alejandro Ponce Briseño**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Luis Antonio Torres Zamarrón**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracciones III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Revolucionario Institucional es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19 ,23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Guillermo Mendieta Méndez como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Revolucionario Institucional, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Revolucionario Institucional, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Guillermo Mendieta Méndez como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

| | | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------|----------|---------------------------------|----------|----------|
| Municipio: | Ciudad Fernandez. | | Fecha | | 27-mar-15 | | |
| MUNICIPIO: Ciudad Fernandez | | | Sexo | | Sexo | | |
| Partido | Cargo | Propietarios | M | F | Suplentes | M | F |
| PRI | Presidente | Guillermo Mendieta Mendez | X | | | | |
| PRI | Regidor de M.R. | Fausto Martínez Medina | x | | Miguel Angel Gamez Rivera | x | |
| PRI | Sindico | Cecilia Rosalba Lopez Carranza | | x | Araceli Gonzalez Martinez | | x |
| PRI | Regidor de Rep. Proporcional 1 | Gregorio Castillo Cruz | x | | Jorge Luis Hernandez Hernandez | x | |
| PRI | Regidor de Rep. Proporcional 2 | Maricela del Carmen Gomez Elizalde | | x | Guadalupe Yuliana Ramirez Avila | | x |
| PRI | Regidor de Rep. Proporcional 3 | Victorico Martinez Garcia | x | | Jose Luis Lopez Perez | x | |
| PRI | Regidor de Rep. Proporcional 4 | Alma Lucero Torres Rosas | | x | Raquel Macareno Flores | | x |
| PRI | Regidor de Rep. Proporcional 5 | Eloy Alejandro Ponce Briseño | x | | Luis Antonio Torres Zamarron | x | |

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO DE LA
REVOLUCION DEMOCRATICA”**

Municipio: Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la C. **Erika Irazema Briones Perez** , en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del **Partido de la Revolución Democrática**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el **Partido Movimiento Ciudadano**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las 19:48 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los **Partido Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana **Erika Irazema Briones Pérez** , en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del **Partido de la Revolución Democrática**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; Documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el C. **Sergio García González** : Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del Candidato de no tener antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, 4 fotografías a color, tamaño pasaporte 3.5 x 4.5cm, fondo blanco y sin retoque, y aviso de privacidad firmado por el Candidato.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el C. **Jose Ricardo Carvajal Olguin**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el C. **J. Praxedis Dominguez Rangel** : Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el C. **Evangelina Perez Flores**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia al en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el C. **Beribeth Ortega Mayo**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia al en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el C. **Nelson Eduardo Andrade Torres**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido

conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. **Uriel Alejandro Hernández Ayala:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el C. **Sara Salazar Aguilar:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el C. **Bianca Janneth Banda Torres:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. **Eduardo Hernandez Medina:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. **Gilberto Perez Lorenzo:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el C. **Alma Delia Castillo Hernández:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales

expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el C. **Maritza Yanai Camacho Balderas**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el C. **José Tomas Méndez Ramírez**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el C. **Sergio Rolando Medellín Chavira** : Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

III. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido de la Revolución Democrática, es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Sergio Castillo González** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los **Partido de la Revolución Democrática y Partidos Movimiento Ciudadano**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partido Movimiento Ciudadano, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Sergio Castillo González como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

| | | | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------|-----------|---------------------------------|--|-------------|----------|
| Municipio: | Ciudad Fernandez. | | Fecha | 27-mar-15 | | | | |
| MUNICIPIO: Ciudad Fernandez | | | Sexo | | | | Sexo | |
| Partido | Cargo | Propietarios | M | F | Suplentes | | M | F |
| Movimiento Ciudadano | Presidente | Sergio Garcia Gonzalez | x | | | | | |
| Movimiento Ciudadano | Regidor de M.R. | Jose Ricardo Carvajal Olguin | x | | J. Praxedis Dominguez Rangel | | x | |
| Movimiento Ciudadano | Síndico | Evangelina Perez Flores | | x | Beribeth Ortega Mayo | | | x |
| PRD | Regidor de Rep. Proporcional 1 | Nelson Eduardo Andrade Torres | x | | Uriel Alejandro Hernandez Ayala | | x | |
| PRD | Regidor de Rep. Proporcional 2 | Sara Salazar Aguilar | | x | Blanca Janneth Banda Torres | | | x |
| PRD | Regidor de Rep. Proporcional 3 | Eduardo Hernandez Medina | x | | Gilberto Perez Lorenzo | | x | |
| PRD | Regidor de Rep. Proporcional 4 | Alma Delia Castillo Hernandez | | x | Maritza Yanai Camacho Balderas | | | x |
| PRD | Regidor de Rep. Proporcional 5 | Jose Tomas Mendez Ramirez | x | | Sergio Rolando Medellin Chavira | | x | |

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Municipio: Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **Lic. Manuel Barrera Guillen**, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del **Partido Verde Ecologista de México** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **12:15** horas del día **27** del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Lic. Manuel Barrera Guillen**, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del **Partido Verde Ecologista de México** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Martin Hernández Robles**, Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del Candidato de no tener antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, 4 fotografías a color, tamaño pasaporte 3.5 x 4.5cm, fondo blanco y sin retoque, y aviso de privacidad firmado por el Candidato.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **Cornelio Hernández Torres**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **Moisés Maldonado Blanco**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Elizabeth Pecina González**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia al en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Erika Janeth Rangel Jasso**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Antonio Juárez Flóres** : Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Ramiro Torres Martínez**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadano (a). **Socorro Concepción García Aguilera**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) María del **Rosario Álvarez Flóres** : Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadano. **Ramón López Juárez** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Santiago Paredes Elizalde**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadano (a). **Susana González Oviedo**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadano (a). **Bianca Estela Sánchez Alvarado**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Juan Manuel Ledezma Moreno**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Jaime Martínez Guerrero**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracciones III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Verde Ecologista de México es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19 ,23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **Martin Hernández Robles** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Verde Ecologista de México, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría

Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Verde Ecologista de México, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **Martin Hernández Robles** como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

| | | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------|-----------|----------------------------------|----------|----------|
| Municipio: | Ciudad Fernandez. | | Fecha | 27-mar-15 | | | |
| MUNICIPIO: Ciudad Fernandez | | | Sexo | | Sexo | | |
| Partido | Cargo | Propietarios | M | F | Suplentes | M | F |
| Partido Verde Ecologista | Presidente | Martin Hernandez Robles | x | | | | |
| Partido Verde Ecologista | Regidor de M.R. | Cornelio Hernandez Torres | x | | Moises Maldonado Blanco | x | |
| Partido Verde Ecologista | Sindico | Elizabeth Pecina Gonzalez | | x | Erika Janeth Rangel Jasso | | x |
| Partido Verde Ecologista | Regidor de Rep. Proporcional 1 | Antonio Juarez Flores | x | | Ramiro Torres Martinez | x | |
| Partido Verde Ecologista | Regidor de Rep. Proporcional 2 | Socorro Concepcion Garcia Aguilera | | x | Maria del Rosario Alvarez Flores | | x |
| Partido Verde Ecologista | Regidor de Rep. Proporcional 3 | Ramon Lopez Juarez | x | | Santiago Paredes Elizalde | x | |
| Partido Verde Ecologista | Regidor de Rep. Proporcional 4 | Susana Gonzalez Oviedo | | x | Blanca Estela Sanchez Alvarado | | x |
| Partido Verde Ecologista | Regidor de Rep. Proporcional 5 | Juan Manuel Ledezma Moreno | x | | Jaime Martinez Guerrero | x | |

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO POLÍTICO ESTATAL**

Municipio: Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a 01 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Oscar Carlos Vera Fabregat**. en su carácter de Presidente y representante ante el Consejo Estatal Electoral del **Partido Político Estatal Conciencia Popular** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 16:15 horas del día 24 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **Oscar Carlos Vera Fabregat** , en su carácter de Presidente y representante ante el Consejo Estatal Electoral del **Partido Político Estatal Conciencia Popular**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron

copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Eduardo Ortiz Balbuena**, Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, 4 fotografías a color, tamaño pasaporte 3.5 x 4.5cm, fondo blanco y sin retoque, y aviso de privacidad firmado por el Candidato.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **José María de Guadalupe Reyes**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **José Eleazar Donjuán Rodríguez** : Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Dora Rangel Belleza**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado,

Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Rosa Esmeralda Sánchez Pecina**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Rosa María Martínez**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Araceli Ibarra Ávila**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Melesio piña castro**. Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Raúl Rocha Méndez:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Ma. Gerarda Hernández Martínez:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Francisca Gutiérrez Briones:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Esteban Filiberto Hernández Pedraza:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Víctor Gómez Galván**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Ma. Consuelo Medina Martínez**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **María Hernández García**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

III. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Conciencia Popular es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **Eduardo Ortiz Balbuena** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Conciencia Popular, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Conciencia Popular, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Eduardo Ortiz Balbuena como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

| | | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------------|-----------|--------------------------------|----------|-------------|
| Municipio: | Ciudad Fernandez. | | Fecha | 23-mar-15 | | | |
| MUNICIPIO: Ciudad Fernandez | | | Sexo | | | | Sexo |
| Partido | Cargo | Propietarios | M | F | Suplentes | M | F |
| Conciencia Popular | Presidente | Eduardo Ortiz Balbuena | x | | | | |
| Conciencia Popular | Regidor de M.R. | Jose Maria de Guadalupe Reyes | x | | Jose Eleazar Donjuan Rodriguez | x | |
| Conciencia Popular | Sindico | Dora Rangel Balleza | | x | Rosa Esmeralda Sanchez Pecina | | x |
| Conciencia Popular | Regidor de Rep. Proporcional 1 | Rosa Maria Martinez | | x | Araceli Ibarra Avila | | x |
| Conciencia Popular | Regidor de Rep. Proporcional 2 | Melesio Piña Castro | x | | Raul Rocha Mendez | x | |
| Conciencia Popular | Regidor de Rep. Proporcional 3 | Ma. Gerarda Hernandez Martinez | | x | Francisca Gutierrez Briones | | x |
| Conciencia Popular | Regidor de Rep. Proporcional 4 | Esteban Filiberto Hernandez Pedraza | x | | Victor Gomez Galvan | x | |
| Conciencia Popular | Regidor de Rep. Proporcional 5 | Ma. Consuelo Medina Martinez | | x | Maria Hernandez Garcia | | x |

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**

Municipio: Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana **Profa. Luisella Gallardo García** Coordinador Ejecutivo Político Electoral del Comité de Dirección Estatal del **Partido Nueva Alianza, Partido Político Nacional en San Luis Potosí**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **11:23** horas del día **27** del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **Profa. Luisella Gallardo García** Coordinador Ejecutivo Político Electoral del Comité de Dirección Estatal del **Partido Nueva Alianza, Partido Político Nacional en San Luis Potosí**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **José Raúl Rico Córdova**, Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, 4 fotografías a color, tamaño pasaporte 3.5 x 4.5cm, fondo blanco y sin retoque, y aviso de privacidad firmado por el Candidato.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano (a). **Víctor Villanueva Aguilar**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía

vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano (a) **Valente Maldonado Valles**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Ma. Francisca Martínez Lucio**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **María de Luz Hernández Hernández**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Dante Quintero Luevano**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Gregorio Rodríguez Munguía**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **María Edith Salazar Espinoza**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Elizabeth Susana García Cesáreo**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Samuel Rodríguez Galván**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Hilario Alejandro Arroyo Pedraza**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Guillermina González Torres**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Verónica Salazar García**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Aarón Ibarra Pecina:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Abel Florencio Sánchez Rodríguez:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Nueva Alianza es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. José Raúl Rico Córdova como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Nueva Alianza, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría

Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Nueva Alianza, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. José Raúl Rico Córdova como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

| | | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------|-----------|----------------------------------|----------|-------------|
| Municipio: | Ciudad Fernandez. | | Fecha | 27-mar-15 | | | |
| MUNICIPIO: Ciudad Fernandez | | | Sexo | | | | Sexo |
| Partido | Cargo | Propietarios | M | F | Suplentes | M | F |
| NUEVA ALIANZA | Presidente | Jose Raul Rico Cordova | X | | | | |
| NUEVA ALIANZA | Regidor de M.R. | Victor Villanueva Aguilar | X | | Valente Maldonado Valles | X | |
| NUEVA ALIANZA | Sindico | Ma. Francisca Martinez Lucio | | X | Maria de Luz Hernandez Hernandez | | X |
| NUEVA ALIANZA | Regidor de Rep. Proporcional 1 | Dante Quintero Luevano | X | | Gregorio Rodriguez Munguia | X | |
| NUEVA ALIANZA | Regidor de Rep. Proporcional 2 | Maria Edith Salazar Ezpinoza | | X | Elizabeth Susana Garcia Cesareo | | X |
| NUEVA ALIANZA | Regidor de Rep. Proporcional 3 | Samuel Rodriguez Galvan | X | | Hilario Alejandro Arroyo Pedraza | X | |
| NUEVA ALIANZA | Regidor de Rep. Proporcional 4 | Guillermina Gonzalez Torres | | X | Veronica Salazar Garcia | | X |
| NUEVA ALIANZA | Regidor de Rep. Proporcional 5 | Aaron Ibarra Pecina | X | | Abel Florencio Sanchez Rodriguez | X | |

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

Municipio: Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **Gavino Morales Mendoza**, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, en **San Luis Potosí**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **20:10** horas del día **26** del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **Gavino Morales Mendoza**, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, en **San Luis Potosí**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, la Ciudadana. Graciela Pérez Galván, Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, 4 fotografías a color, tamaño pasaporte 3.5 x 4.5cm, fondo blanco y sin retoque, y aviso de privacidad firmado por el Candidato.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano (a). Hermelda Torres Ramírez: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V,

del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano (a) Olga Ahumada Larraga : Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano, David Alejandro González Pérez: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Comunicado Expedido por el Secretario de la Facultad de Derecho, Abogado Ponciano Arriga Leija que acredita a David Alejandro Gonzalez Perez Como Licenciado en Derecho Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. Fernando García Espinoza : Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada de la Cedula de Licenciado en Derecho, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano, **Ramón Efrén Silva Pedraza**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Edwin Osvaldo Díaz Badillo**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Ma. Del Rosario Ledezma Martínez**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Brenda Guadalupe Sánchez Castillo** : Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Daniel Olguin Olguin**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **José Luis Robles Galván**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Brenda Aduato Quintero**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Prisca Moreno Reyes**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Martin Moreno Montes**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **José Arturo Martínez Gallegos**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para

votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, SLP. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Movimiento Regeneración Nacional para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1.- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, Y COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO DEL CANDIDATO A SINDICO **ALEJANDRO GONZALEZ PEREZ.**

2.- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, Y COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO DEL CANDIDATO A SINDICO SUPLENTE **FERNANDO GARCIA ESPINOZA.**

IV. Que con fecha 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, en atención al requerimiento efectuado, presentó el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

1.- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, Y COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO DEL CANDIDATO COMUNICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO, ABOGADO PONCIANO ARRIGA LEIJA QUE ACREDITA A DAVID ALEJANDRO GONZALEZ PEREZ COMO LICENCIADO EN DERECHO CANDIDATO A SINDICO.

2.- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, Y COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO DEL CANDIDATO A SINDICO SUPLENTE **FERNANDO GARCIA ESPINOZA.**

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracciones III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Movimiento Regeneración Nacional es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por la Ciudadana. Graciela Pérez Galván como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Movimiento regeneración Nacional, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley

Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Graciela Pérez Galván como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

| | | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-------------|-----------|-----------------------------------|----------|----------|
| Municipio: | Ciudad Fernandez. | | Fecha | 26-mar-15 | | | |
| MUNICIPIO: Ciudad Fernandez | | | Sexo | | Sexo | | |
| Partido | Cargo | Propietarios | M | F | Suplentes | M | F |
| morena | Presidente | Graciela Perez Galvan | | X | | | |
| morena | Regidor de M.R. | Hermelda Torres Ramirez | | X | Olga Ahumada Larraga | | X |
| morena | Sindico | David Alejandro Gonzalez Perez | X | | Fernando Garcia Espinoza | X | |
| morena | Regidor de Rep. Proporcional 1 | Ramon Eflen Silva Pedraza | X | | Edwin Oswaldo Diaz Badillo | X | |
| morena | Regidor de Rep. Proporcional 2 | Ma. Del Rosario Ledezma Martinez | | X | Brenda Guadalupe Sanchez Castillo | | X |
| morena | Regidor de Rep. Proporcional 3 | Daniel Olguin Olguin | X | | Jose Luis Robles Galvan | X | |
| morena | Regidor de Rep. Proporcional 4 | Brenda Adatao Quintero | | X | Prisca Moreno Reyes | | |
| morena | Regidor de Rep. Proporcional 5 | Martin Moreno Montes | x | | Jose Arturo Martinez Gallegos | x | |

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

Municipio: Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **Luciano Guardiola Tello**, Coordinador Ejecutivo Estatal del **Partido Humanista**, en **San Luis Potosí**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

RESULTANDO

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **11:30** horas del día **27** del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **Luciano Guardiola Tello**, Coordinador Ejecutivo Estatal del **Partido Humanista**, en **San Luis Potosí**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **José Francisco Zapata Jasso**, Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, 4 fotografías a color, tamaño pasaporte 3.5 x 4.5cm, fondo blanco y sin retoque, y aviso de privacidad firmado por el Candidato.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano (a). **Juana Salazar Salazar**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a

la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano (a) **María de la Luz Rodríguez Ocampo**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Daniel Ramírez Ramírez**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Carlos Bedolla García**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada de la Cedula de Licenciado en Derecho, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Ma. Félix Sánchez Villanueva**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Rosalba Olivia Zapata Jasso**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Prisciliano Jiménez Sánchez**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad

de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Jesús Méndez Vargas:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Elizabeth Guadalupe Pecina Blas:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Emiliana Bargas Miranda:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **José Honorio Ortiz González:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Adán Salazar Azua:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Gabriela Cuellar Saldaña:** Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar

impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **María Antonia Sánchez Villanueva**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, y aviso de privacidad firmado por el candidato.

III. Que con fecha 30 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político **Humanista** para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1.- DE JOSE FRANCISCO ZAPATA, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL

- 4 FOTOGRAFIAS A COLOR, TAMAÑO PASAPORTE 3.5X4.5 PAPEL FOTOGRAFICO, FONDO BLANCO Y SIN RETOQUE.

2.- JUANA ZALAZAR ZALAZAR CANDIDATA A REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA PROPIETARIA,

- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

3.- DANIEL RAMIREZ RAMIREZ, CANDIDATO A SINDICO PROPIETARIO.

- COPIA CERTIFICADA DE NACIMIENTO

- CONSTANCIA DE DOMICILIO ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA

- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES

- COPIA CERTIFICADA DE TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO

4.- CARLOS BEDOLLA GARCIA, CANDIDATO A SINDICO SUPLENTE

- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES

- CONSTANCIA DE DOMICILIO ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA

- MANIFESTACION DE LUGAR DE NACIMIENTO

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

- COPIA CERTIFICADA DE TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO

5.- PRISCILIANO JIMENEZ SANCHEZ, CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PROPIETARIO.

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

6.- JESUS MENDEZ VARGAS, CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL SUPLENTE.

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

- MANIFIESTO POR ESCRITO.

7.- ELIZABETH GUADALUPE PECINA BLAS, CANDIDATA A REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PROPIETARIA.

- COPIA FOTOSTATICA DE LA CREDENCIAL POR AMBOS LADOS.

- CONSTANCIA DE DOMICILIO ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA.

- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

- MANIFIESTO POR ESCRITO.

- ACEPTACION DE CANDIDATURA

8- EMILIANA BARGAS MIRANDA, CANDIDATA A TERCER REGIDOR REPRESENTACION PROPORCIONAL SUPLENTE.

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

9.- JOSE HONORIO ORTIZ GONZALEZ, CANDIDATO A CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PROPIETARIO.

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

10.- GABRIELA CUELLAR SALDAÑA, CANDIDATA A QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PROPIETARIA.

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

IV. Que con fecha 01 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince, el Partido Político Humanista, en atención al requerimiento efectuado, presentó el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

1.- DE JOSE FRANCISCO ZAPATA, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL

- 4 FOTOGRAFIAS A COLOR, TAMAÑO PASAPORTE 3.5X4.5 PAPEL FOTOGRAFICO, FONDO BLANCO Y SIN RETOQUE.

2.- JUANA ZALAZAR ZALAZAR CANDIDATA A REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA PROPIETARIA,

- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

3.- DANIEL RAMIREZ RAMIREZ, CANDIDATO A SINDICO PROPIETARIO.

- COPIA CERTIFICADA DE NACIMIENTO

- CONSTANCIA DE DOMICILIO ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA

- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES

- COPIA CERTIFICADA DE TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO

4.- CARLOS BEDOLLA GARCIA, CANDIDATO A SINDICO SUPLENTE

- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES

- CONSTANCIA DE DOMICILIO ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA

- MANIFESTACION DE LUGAR DE NACIMIENTO

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

- COPIA CERTIFICADA DE TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO

5.- PRISCILIANO JIMENEZ SANCHEZ, CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PROPIETARIO.

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

6.- JESUS MENDEZ VARGAS, CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL SUPLENTE.

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

- MANIFIESTO POR ESCRITO.

7.- ELIZABETH GUADALUPE PECINA BLAS, CANDIDATA A REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PROPIETARIA.

- COPIA FOTOSTATICA DE LA CREDENCIAL POR AMBOS LADOS.

- CONSTANCIA DE DOMICILIO ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA.

- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

- MANIFIESTO POR ESCRITO.

- ACEPTACION DE CANDIDATURA

8- EMILIANA BARGAS MIRANDA, CANDIDATA A TERCER REGIDOR REPRESENTACION PROPORCIONAL SUPLENTE.

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

9.- JOSE HONORIO ORTIZ GONZALEZ, CANDIDATO A CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PROPIETARIO.

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

10.- GABRIELA CUELLAR SALDAÑA, CANDIDATA A QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PROPIETARIA.

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Humanista es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19 ,23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. José Francisco Zapata Jasso como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Humanista, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Humanista, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. José Francisco Zapata Jasso como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

| MUNICIPIO: Ciudad Fernandez | | | Sexo | | | Sexo | |
|------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------|----------|----------------------------------|-------------|----------|
| Partido | Cargo | Propietarios | M | F | Suplentes | M | F |
| HUMANISTA | Presidente | JOSE FRANCISCO ZAPATA | X | | | | |
| HUMANISTA | Regidor de M.R. | JUANA SALAZAR SALAZAR | | X | MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ OCAMPO | | X |
| HUMANISTA | Síndico | DANIEL RAMIREZ RAMIREZ | X | | CARLOS BEDOLLA GARCIA | X | |
| HUMANISTA | Regidor de Rep. Proporcional 1 | MA. FELIX SANCHEZ VILLANUEVA | | X | ROSALBA OLIVA ZAPATA JASSO | | X |
| HUMANISTA | Regidor de Rep. Proporcional 2 | PRISCILIANO JIMENEZ SANCHEZ | X | | JESUS MENDEZ VARGAS | X | |
| HUMANISTA | Regidor de Rep. Proporcional 3 | ELIZABETH GUADALUPE PECINA BLAS | | X | EMILIANA BARGAS MIRANDA | | X |
| HUMANISTA | Regidor de Rep. Proporcional 4 | JOSE HONORIO ORTIZ GONZALEZ | X | | ADAN SALAZAR AZUA | X | |
| HUMANISTA | Regidor de Rep. Proporcional 5 | GABRIELA CUELLAR SALDAÑA | | X | MARIA ANTONIA SANCHEZ VILLANUEVA | | X |
| | | | | | | | |

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Municipio: Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana. **Ma. de la Luz Rodríguez Martínez** , en su carácter de Candidata a Presidenta de Ciudad Fernández del **Partido Encuentro Social** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **23:52** horas del día **27** del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana, **Ma. de la Luz Rodríguez Martínez** en su carácter de Candidata a Presidenta de Ciudad Fernández, del **Partido Encuentro Social** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, la Ciudadana (a). **Ma. Luz Rodríguez Martínez**:Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación, 4 fotografías a color, tamaño pasaporte 3.5 x 4.5cm, fondo blanco y sin retoque, y aviso de privacidad firmado por el Candidato.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **Irma Quintero Saldaña**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación,

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **María Susana Mayo Guevara**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación,

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Fernando García Espinoza**: Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Copia Certificada del título de Abogado Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Edher Don Ramos**: Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Erick Avila Juarez**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadano (a). **Ma. Virginia Martinez Bautista**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana, C. **Eva Maria Galarza Piña**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadano. C.**José Isabel Bocanegra Salazar**: Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. C. **Cesar Israel Hernández Rodríguez**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadano (a). **Eva Bautista López**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadano (a). **Sonia Bellanira Piña Castillo**: Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **C. Héctor Don Martínez**: Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **C. Jose Alonso Rico**: Copia certificada del acta de nacimiento, Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente, Constancia de domicilio y antigüedad de residencia, efectiva e ininterrumpida expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. Manifestación por escrito del candidato de no contar con antecedentes penales, Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no estar impedido conforme a la fracción V, del artículo 303 de la Ley Electoral Vigente en el Estado, Constancia Firmada por el Candidato de que ha aceptado la postulación.

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Encuentro Social para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1.- SOLICITUD DE REGISTRO, POR TRIPLICADO Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO SOLICITANTE, QUE REUNA LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 303 EN SUS FRACCIONES I,II,III, Y IV.

2.- CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, MANIFESTACION DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, AVISO DE PRIVACIDAD, DE LA CANDIDATA A PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS CANDIDATOS DE MAYORIA RELATIVA Y REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

3.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE FERNANDO GARCIA ESPINOZA, EDHER DON RAMOS, JOSE ISABEL BOCANEGRA SALAZAR, SONIA BILLANEIRA PIÑA CASTILLO, HECTOR DON MARTINEZ.

4.- CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA EFECTIVA E ININTERRUMPIDA DE CESAR ISRAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.

5.- COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO DEL CANDIDATO A SÍNDICO PROPIETARIO FERNANDO GARCIA ESPINOZA.

Cabe hacer la observación que esta persona se encuentra como candidato a Sindico a Suplente en otra planilla.

6.- HACER DESIGNACION DE SINDICO SUPLENTE Y EXIBIR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

7.- DAR CUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACION DE LA PLANILLA A LO RELATIVO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.

IV. Que en virtud de que el Partido Encuentro Social no dio cumplimiento al Requerimiento Efectuado dentro del término que se le concedió para ello y no exhibió ante el Organismo Electoral la siguiente documentación:

1.- SOLICITUD DE REGISTRO, POR TRIPLICADO Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO SOLICITANTE, QUE REUNA LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 303 EN SUS FRACCIONES I,II,III, Y IV.

2.- CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, MANIFESTACION DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, AVISO DE PRIVACIDAD, DE LA CANDIDATA A PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS CANDIDATOS DE MAYORIA RELATIVA Y REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

3.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE FERNANDO GARCIA ESPINOZA, EDHER DON RAMOS, JOSE ISABEL BOCANEGRA SALAZAR, SONIA BILLANEIRA PIÑA CASTILLO, HECTOR DON MARTINEZ.

4.- CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA EFECTIVA E ININTERRUMPIDA DE CESAR ISRAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.

5.- COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO DEL CANDIDATO A SÍNDICO PROPIETARIO FERNANDO GARCIA ESPINOZA.

Cabe hacer la observación que esta persona se encuentra como candidato a Sindico a Suplente en otra planilla.

6.- HACER DESIGNACION DE SINDICO SUPLENTE Y EXIBIR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE

7.- DAR CUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACION DE LA PLANILLA A LO RELATIVO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracciones III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Encuentro Social es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por la Ciudadana. Ma. Luz Rodríguez Martínez

como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Encuentro Social, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Encuentro Social, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es improcedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., encabezada por la Ciudadana. Ma. Luz Rodríguez Martínez como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Misma a la que se le niega su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado. Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO